

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NÚM. 14**

**13 DE JULIO DE 2020**

**PRESIDENTA:**

Sra. M.<sup>a</sup> Paz Carceller Llana

**ASISTENTES:**

Sra. A. Santamaría Martínez

Sr. J.M<sup>a</sup> Esteve Moreno

Sra. M.<sup>a</sup> E. Camarero Benítez

Sr. J.M<sup>a</sup> Babé Navarro

Sr. R. Vaquero Garcés

**SECRETARIO:**

Sr. J.C. Martín-Sanz García

En la Casa Consistorial de Puçol, a trece de julio de dos mil veinte, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, se reúne en sesión ordinaria, primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Sra. M.<sup>a</sup> Paz Carceller Llana, asistiendo los Sres. Concejales que al margen se relacionan, junto con el Sr. Secretario, Sr. Juan Carlos Martín-Sanz García.

A continuación, y en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía por resolución núm. 2519/2019, de 25 de junio, modificada por resolución núm. 2526/2019, de 26 de junio, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**FALLAS:**

- 1 -

**CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA FALLA MOLÍ DE VENT, EJERCICIO 2020, EXP. 435/2020.**

Vista la solicitud de cuenta justificativa de subvención con registro entrada núm. 2020005539 presentada el 29 de junio de 2020 por la Falla Molí de Vent, con CIF: G-46878039.

Considerando que el Presupuesto del año 2020 contempla una subvención por importe de 3.170,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 531-338-48205 “asociación fallera”.

Visto el informe del centro gestor de fecha 30 de junio de 2020.

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos, firmado electrónicamente por el Sr. Interventor, de fecha 3 de julio de 2020.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Juventud, de fecha 3 de julio del actual.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar la cuenta justificativa que presenta la Falla Molí de Vent, ya que la relación de facturas aportada como justificación (5.539,02 €) es superior al importe concedido.

**2º.-** Reconocer la obligación y proponer la ordenación del pago por el importe de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (792,50 €) que completa la subvención concedida para el ejercicio 2020 .

**3º.-** Trasladar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería, así como a la asociación subvencionada, a los efectos oportunos.

- 2 -

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

M.ª Paz Carceller Llana

Juan Carlos Martín-Sanz García